

10 CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

CURSO DE IMPLANTACIÓN: 2010-2011

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

	Cursos implantados plan nuevo	Curso extinguidos plan antiguo	Cursos que se mantienen plan antiguo
Curso 2010-2011	1º	1º	2º-5º
Curso 2011-2012	1º y 2º	1º y 2º	3º-5º
Curso 2012-2013	1º, 2º y 3º	1º, 2º y 3º	4º-5º
Curso 2013-2014	1º, 2º, 3º y 4º	1º, 2º, 3º y 4º	5º
Curso 2014-2015	1º, 2º, 3º, 4º	1º, 2º, 3º, 4º y 5º	

JUSTIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

La Comisión Académica del Consejo Andaluz, en desarrollo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, acordó, en su sesión de 22/01/08, aprobar las siguientes directrices en relación a la implantación de las Nuevas Enseñanzas Universitarias Oficiales:

- a) En el curso 2008/2009, no se implantarán nuevas titulaciones en el marco del Real Decreto 1393/2007.
- b) El inicio del proceso para la implantación de nuevas titulaciones deberá contar con el informe del CAU, antes del envío del Plan de Estudios para su verificación.
- c) En la implantación de titulaciones en el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior, se seguirán en todo caso las directrices del Dictamen Relativo a la Situación del Sistema Universitario Andaluz del Parlamento de Andalucía (Junio, 2001), así como los objetivos marcados en el Modelo de Financiación 2007/2011.
- d) Para la autorización por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se tendrán en cuenta la verificación de los Planes de Estudios, el capital humano, las infraestructuras y los recursos materiales disponibles, durante el proceso de implantación previsto por la Universidad para atender la necesidades de la titulación, y cualquier otra circunstancia que redunde en mayores garantías de calidad de la titulación afectada.
- e) Una misma titulación de grado tendrá al menos el 75 % de sus enseñanzas comunes en todas las Universidades Públicas de Andalucía (Incluidas las prácticas y, en su caso, el trabajo fin de grado). Dichas enseñanzas comunes tendrán garantizadas su reconocimiento por el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz.
- f) El tratamiento debe realizarse por ámbitos generales del conocimiento:
- g) Implantación de cada titulación simultáneamente en todas las Universidades donde se autoricen, sin perjuicio de autorizaciones posteriores en otras Universidades que puedan realizarse.
- h) Implantación sustitutoria de una nueva titulación por las titulaciones actuales vinculadas.
- i) Implantación progresiva anual de cada nuevo título.
- j) Salvo excepciones debidamente justificadas e informadas por el CAU, si la demanda de nuevo ingreso es inferior a 20 alumnos, solo se podrán autorizar titulaciones cuando estén agrupadas con otras titulaciones, con al menos, el 50% de enseñanzas comunes, excluidas las correspondientes a las prácticas, sujeto al cumplimiento del apartado e). En todo caso, se garantizará que los estudios con escasa demanda y de interés para Andalucía se impartirán en, al menos, una Universidad Pública Andaluza.
- k) En la memoria de cada proyecto de nueva titulación, deberá explicitarse la adaptación para dicha titulación de la metodología de innovación docente conforme a lo establecido en el marco andaluz, y su plan

Graduado/a en Ingeniería Forestal de implantación efectiva, así como, la estructura modular que, en su caso, pueda establecerse con reconocimiento en el ámbito andaluz y con el resto de titulaciones universitarias.

l) Con objeto de facilitar el reconocimiento y fortalecer la movilidad, las metodologías de evaluación propuestas deberán tener la coherencia tanto en el marco de las ramas del conocimiento como del centro al que se proponga adscribir.

m) La interpretación derivada de la aplicación del presente documento marco, le corresponde a la Comisión Académica del CAU.

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

Se establecen dos sistemas de adaptación: adaptación global y adaptación pormenorizada

○ Adaptación global

- Los estudiantes de planes de estudios anteriores podrán acogerse a este sistema de adaptación cuando cumplan el siguiente requisito:
- Hayan superado todos los créditos troncales y obligatorios (con esto se alcanzan los 240 créditos)
- Para la adaptación al nuevo plan de estudios el estudiante deberá acreditar el nivel de idioma que se establece con carácter general y realizar el trabajo fin de grado.
- Las adaptaciones globales sólo podrán solicitarse una vez que el nuevo título esté implantado en todos sus cursos
- *“Los/las Ingenieros/as Técnicos/as Forestales que deseen obtener el Título de Grado de Ingeniería Forestal deberán:*
 - *Solicitar el reconocimiento de todo el título de Ingeniería Técnica dentro del Grado*
 - *Superar los Complementos de Formación correspondientes al itinerario especificado en el Apartado 5 de la presente Memoria. En caso de que el estudiante haya adquirido previamente alguna de las competencias especificadas en este itinerario, mediante la optatividad cursada en la Ingeniería Técnica, podrá solicitar el reconocimiento de la asignatura correspondiente. Además, un máximo de 18 ECTS de los Complementos de formación podrán ser reconocidos por experiencia profesional en competencias inherentes al correspondiente título de Grado, estableciéndose 6 ECTS por cada año completo de experiencia profesional.*
 - *Realizar un Trabajo Fin de Grado, de acuerdo a lo especificado en esta Memoria*
 - *Acreditar el nivel B1 de otro idioma, de acuerdo a la normativa de la Universidad de Córdoba”.*

○ Adaptación pormenorizada

- Los estudiantes de los planes de estudio anteriores podrán acogerse a este sistema de adaptación en cualquier momento. La adaptación, en este caso, se hará e acuerdo a la tabla siguiente:

TABLA DE RECONOCIMIENTO

PLAN 2000	NUEVO PLAN DE ESTUDIOS
Fundamentos físicos de la ingeniería	Fundamentos físicos de la ingeniería
Bases biológicas de la producción vegetal	Bases biológicas de la producción forestal
Matemáticas I + Matemáticas II	Matemáticas

Química general	Química General
Bioquímica	Ampliación de Química y Bioquímica
Dibujo de ingeniería	Dibujo de ingeniería
Topografía + Ingeniería Cartográfica	Geomática
Geología y climatología	Geología y Climatología
Hidráulica e hidrología	Hidráulica Forestal e Hidrología Forestal
Economía + Economía de la Empresa	Economía y Empresa
Cálculo de estructuras y construcción + Ingeniería del medio forestal	Construcciones y vías forestales
Anatomía y fisiología vegetal	Anatomía y Fisiología Vegetal
Estadística aplicada	Métodos y Paquetes Estadísticos
Zoología + Ciencia y tecnología del medio ambiente	Ecología y Fauna forestal
Motores y máquinas + Maquinaria de movimiento de tierras	Maquinaria y Mecanización forestales
Motores y máquinas + Maquinaria forestal	Maquinaria y Mecanización forestales
Electrotecnia	Electrotecnia y Electrificación forestal
Edafología	Edafología
Teledetección	Geomática
Selvicultura básica	Selvicultura y Certificación Forestal
Ordenación de recursos piscícolas y cinegéticos	Gestión de Caza y Pesca. Sistemas acuícolas
Inventariación forestal	Dasometría e Inventariación forestal
Tecnología e industrias de productos forestales no leñosos + Tecnología e Industria de la madera	Tecnología e industrias de productos forestales
Ordenación de cuencas	Restauración hidrológico-forestal
Silvopascicultura	Pascicultura y Sistemas Agrosilvopastorales
Entomología forestal + Patología forestal	Enfermedades y Plagas forestales
Aprovechamiento y transporte de productos forestales	Aprovechamientos Forestales
Repoblaciones forestales	Repoblaciones Forestales. Recuperación de Espacios Degradados
Selvicultura aplicada	Selvicultura mediterránea
Ordenación de montes	Ordenación de Montes II
Protección y defensa contra incendios forestales	Fundamentos y defensa contra Incendios Forestales
Proyectos	Proyectos y Evaluación de Impacto Ambiental
Bases Geométricas de Diseño en Ingeniería Forestal + Diseño Asistido por Ordenador en Ingeniería Forestal	Diseño Asistido por Ordenador en Ingeniería Forestal.
OPTATIVAS PLAN 2000	NUEVO PLAN DE ESTUDIOS
Plagas y Enfermedades Forestales	Plagas de las plantas forestales + Enfermedades forestales

Gestión de Fauna Silvestre	Wildlife Management and Conservation
Tratamientos Especiales en Masas Forestales	Gestión avanzada de sistemas forestales
Sistemas agrosilvopastorales	La dehesa y otros sistemas agrosilvopastorales
Incendios forestales	Organización y Métodos para la Extinción de incendios forestales
Teledetección	Sistemas de Información Geográfica y Teledetección forestal
Sistemas de Información Geográfica en Ingeniería	Sistemas de Información Geográfica y Teledetección forestal
Ingeniería genética agroforestal+ Producción de planta forestal	Recursos genéticos forestales. Producción de planta forestal
Mejora genética forestal + Producción de planta forestal	Recursos genéticos forestales. Producción de planta forestal
Hidráulica e hidrología torrencial	Hidrología forestal

En cuanto a optatividad se reconocerán, dentro del máximo de créditos optativos que permita la titulación de Graduado/a en Ingeniería Forestal, los créditos optativos que el/la estudiante ya tuviera aprobados en los estudios que se extinguen.

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

Por la implantación del presente título de Graduado/a en Ingeniería Forestal se extinguen las enseñanzas actuales correspondiente al Plan de Estudios de Ingeniero de Montes aprobado por Resolución Rectoral de 3/10/2000 (BOE 7/11/2000), modificado por Resoluciones Rectorales de 24/9/2002 (BOE 15/10/2002), 16/04/2004 (BOE 5/05/2004), 21/03/2005 (BOE 22/04/2005), 26/11/2008 (BOE 23/12/2008)

En el caso de las asignaturas optativas, tanto de 1er como de 2º ciclo, se extinguirán de acuerdo a la Ordenación Académica prevista por el Centro.